

///

Proveído en mi comission de
condeno en pena de quinientos
maravedis e los assticos como
sumageotas los assticos por
su comission real e por esta
misentencia definitiva juz
gando, ansi lo pronuncio man
do con costas omittasacion
e licenciado matyria e
civiano la qual de sentencia
fue dada e pronunciada a
el dicho dize en la villa
de Molina en nuebe dias del
mes de jullio del año pasado
de mill e quinientos e setenta
e cinco años la qual pare
ce que fue notificada a el dho
Pedro de fuytos como proco
dor del dicho con dho de la mesta
e Pozo de Pozo. Parece que
en la ciudad de cartagena
doce dias del mes de marzo
del año pasado de mill e

X
12

